

SESION COMITE EJECUTIVO N° 95 (N° 2.463)

18 de febrero de 1975

Asisten:

General Eduardo Cano, Presidente  
Coronel Carlos Molina, Gerente General  
Sr. Gonzalo Arrau, Abogado Jefe  
Sr. Enrique Tassara, Subgerente Estudios  
Sr. Andrés Lagos, Subgerente Crédito Interno  
Sr. Erick Heinsohn, Ayudante Presidente  
Sr. Gabriel Armas, Prosecretario  
Sra. M. Cecilia Martínez: versión taquigráfica

GERENCIA DE CREDITO INTERNO. - Ratificación. -

Se ratifica los créditos otorgados por la Gerencia de Crédito Interno entre el 11 al 17 de febrero de 1975, sobre Préstamos Warrants; Caja Central de Ahorros y Préstamos; Préstamos al Fisco; Préstamo a CORFO Reajutable; Poderes Compradores de Productos Agrícolas; Bienes de Capital y/o Desarrollo; Promoción y/o Desarrollo Agrícola.

COMPAÑIA DE TELEFONOS DE CHILE. - Deuda con Banco Central. -

El Sr. Prosecretario informa que la Compañía de Teléfonos adeuda al Banco Central el importe de US\$ 9.322.794,41 correspondiente al capital e intereses vencidos al 31.3.72 de créditos concedidos a dicha Compañía por tres bancos norteamericanos, deuda que fue subrogada por este Banco al suscribirse el Convenio de Refinanciamiento (Crédito 1) el 1° de abril de 1972.

La Compañía de Teléfonos ha propuesto la forma de pago para esta deuda, haciendo presente que no se encuentra en condiciones de comprometerse en forma responsable de dar total cumplimiento al servicio de esta

deuda, razón por la cual la Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera estima que el plazo que se otorgue para la cancelación de esta deuda no debe exceder al plazo contemplado en el Convenio de Refinanciamiento para los pagos que el propio Banco Central debe hacer al exterior, mas aún si a la fecha, se ha cancelado ya un 20% del capital más los intereses hasta el 15 de diciembre de 1974.

Se da a conocer el proyecto preparado por la Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera.

El Sr. Gonzalo Arrau, respecto a la garantía que establece este proyecto, hace ver la conveniencia de considerar la posibilidad de modificarla, por ejemplo poner una hipoteca en lugar de la letra que ofrece la Compañía de Teléfonos.

En relación con la deuda de la Compañía de Teléfonos de Chile con el Manufacturers Hanover Trust Co., The Philadelphie National Bank y Bank of America, ascendente a US\$ 9.322.794,41 por capital e intereses al 31 de marzo de 1972 y que fuera subrogada por el Banco Central de Chile al suscribir el 1° de abril de 1972 el Convenio de Refinanciamiento (Crédito 1) con un grupo de Bancos norteamericanos, el Comité Ejecutivo acuerda:

1. - Capitalizar los intereses devengados sobre US\$ 9.322.794,41 al 13,94% anual, por el período comprendido entre el 1° de abril de 1972 y el 31 de diciembre de 1974 y que ascienden a US\$ 2.575.668,64.
2. - Conceder a la Compañía de Teléfonos de Chile un plazo de 5 años, en 8 cuotas semestrales y con un año de gracia, venciendo la primera cuota el 1° de enero de 1976, con un interés del 13,94% anual, para la cancelación del importe de US\$ 12.898.463,05 correspondiente a:

Deuda subrogada	US\$	9.322.794,41
Intereses capitalizados	US\$	3.575.668,64
	US\$	<u>12.898.463,05</u>

- 3.- La Fiscalía del Banco indicará una garantía apropiada por parte de la Compañía de Teléfonos de Chile a favor de este Banco Central, para garantizar el pago de esta obligación.

UNIVERSIDAD DE CHILE. - Encuesta sobre Empleo y Desempleo en 1975. -

El Sr. Gabriel Armas informa que la Gerencia de Estudios ha presentado el anteproyecto de convenio entre el Banco Central y el Depto. de Economía de la Universidad de Chile, mediante el cual el Banco contrata la realización de encuestas de empleo y desempleo en el Gran Santiago. Este anteproyecto ha sido elaborado por la Sección Programación de la Gerencia de Estudios, pasando luego a Fiscalía donde se le ha dado forma legal.

Dicho convenio contempla 4 encuestas a efectuarse en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 1975. La correspondiente a junio deberá contener, además, antecedentes sobre ingreso de las personas. El costo será de E° 80 millones dividido en 4 cuotas iguales, con reajustes de acuerdo a las variaciones de los sueldos y salarios de la Administración Pública.

El Coronel Carlos Molina hace notar que aquí se está otorgando un financiamiento directo a la Universidad de Chile. Por otra parte, si el Instituto de Estadísticas efectúa una encuesta similar, a lo mejor no se justifica este aporte.

El Sr. Subgerente de Estudios manifiesta que la encuesta realizada por la Universidad de Chile es el único trabajo permanente que se hace en el país, de bastante calidad y utilidad. El análisis que efectúa el Depto. de Estudios del Banco es basado en el de la Universidad de Chile, como asimismo lo utiliza Odeplán y organismos encargados de empleos.

Además se trata de una información que es solicitada por los organismos internacionales, más que la preparada por el Instituto de Estadísticas que tiene como característica ir más al detalle en cada una de las

regiones del país. La de la Universidad es más de corto plazo.

El Sr. Presidente concluye que habrá que ponerse en contacto con el Instituto de Economía, para estudiar para el futuro una nueva fórmula.

Al respecto, el Comité Ejecutivo acuerda autorizar la celebración del Convenio con el Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile, que anualmente se suscribe con el objeto de realizar las encuestas de empleo y desempleo del año 1975 en el Gran Santiago.

Dichas encuestas se realizarán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 1975, debiendo contener además, la encuesta correspondiente a junio, antecedentes sobre ingreso de las personas.

El costo de estas encuestas será de E° 80.000.000.-, que se cancelará dividido en cuatro cuotas iguales, correspondientes a cada una de las encuestas efectuadas. Estos pagos gozarán de reajustes de acuerdo con las variaciones que experimenten los sueldos y salarios de la Administración Pública.

La Fiscalía elaborará el Convenio respectivo entre el Banco Central y la Universidad de Chile.

#### FIRMAS AUTORIZADAS

El Comité Ejecutivo resuelve complementar el Acuerdo adoptado en Sesión N° 43 (N° 2.411) del 10.4.74, en la siguiente forma:

#### MANDATARIOS DE LA CLASE "B"

a) Otorgar poder a tres funcionarios de la Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera para que tengan el carácter de Mandatarios de la Clase "B" interna-externa, cargos que son desempeñados en la actualidad por los Sres. Julio Lagos F., y Oscar Sommaruga A., de la Sección Transacciones Comerciales y Cesáreo Domínguez de la Sección Coberturas.

b) Otorgar poder al cargo de Jefe de Operaciones en Moneda Extranjera de la Oficina de Arica para que tenga el carácter de Mandatario Clase "B" interna-externa, cargo que en la actualidad lo desempeña el Sr. Fernando Ortíz F.

PERSONAL

a) Renuncia. -

El Sr. Armas da a conocer la renuncia presentada a la Institución por el Sr. Rafael Riesco, Gerente de Crédito Interno.

El Sr. Presidente desea dejar constancia, en nombre del Comité Ejecutivo, que lamenta profundamente el alejamiento del señor Riesco por cuanto él representa una sensible pérdida para la Institución, expresándole sus agradecimientos por su generosa y permanente colaboración.

Se acuerda enviarle una carta, a nombre del Comité Ejecutivo, por la brillante labor que ha desarrollado y el sentimiento que produce su alejamiento de la Institución.


Sobre el particular, se resuelve aceptar la renuncia voluntaria presentada a la Institución por el Sr. Rafael Riesco B., la que se hará efectiva con fecha 31 de marzo de 1975.

El Sr. Riesco tendrá derecho a la indemnización por años de servicios establecida en Sesión N° 2.248 de fecha 21 de enero de 1970.

b) Designaciones. -

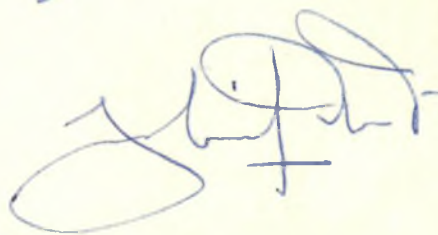

El Comité Ejecutivo acuerda designar al Sr. Hipólito Lagos Sch. como Gerente de Crédito Interno, en reemplazo del Sr. Rafael Riesco B.

Asimismo se resuelve nombrar en el cargo de Subgerente de Cambios al Sr. José Luis Granesse B., en reemplazo del Sr. Hipólito Lagos Sch.



Estas designaciones regirán a contar desde el 1° de abril de 1975, sin perjuicio que los Sres. Lagos y Granesse asuman sus puestos en la oportunidad que se encuentren vacantes.

Se levanta la Sesión.



mcm. -